



**UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
VICERRECTORIA DE
INVESTIGACION Y POSTGRADO
DIRECCION ACADEMICA DE
POSTGRADO**

**Aprueba Bases Escuela de Verano de
Postgrado año 2026.**

TEMUCO, 24 de noviembre de 2025

RESOLUCION INTERNA N°441 D.A.P.

VISTOS:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°25 de 2024 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- Decreto Supremo N°155 Nombra Rector Universidad de la Frontera.
- Decreto N°015 de 2006 que Crea Vicerrectoría de Investigación y Postgrado crea cargo de Vicerrector de Investigación y Postgrado.
- Resolución Exenta N°2119 de 2018 que establece orden de subrogancia a funcionarios superiores, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Académica de Postgrado, dentro de los aportes que entrega a los Programas y Estudiantes de Postgrado y Especialidades, ha otorgado todos los años un aporte a Programas de Postgrado que realicen cursos/talleres/seminarios en el marco de la Escuela de Verano de Postgrado.

2. El Visto Bueno del Director Académico de Postgrado.

3. El Visto Bueno de la Dirección Jurídica

RESUELVE:

**APRUEBA Bases Escuela de Verano de
Postgrado Año 2026:**

I. Introducción

La Universidad de La Frontera -posicionada como Universidad compleja de alcance internacional- incentiva a sus estudiantes y académicos a participar colaborativamente en instancias formativas de enriquecimiento personal y profesional. En este escenario, la Dirección Académica de Postgrado, organiza la "Escuela de Verano de Postgrado 2026", invitando a los cuerpos académicos de los Programas de Doctorado, Magíster y Especialidades a impartir cursos intensivos, que permitan el desarrollo de habilidades blandas y formación complementaria de los estudiantes de programas de postgrado y especialidades de nuestra Casa de Estudios.

II. Objetivo

El objetivo de la Escuela de Verano de Postgrado 2026 es contribuir a la formación integral de los estudiantes de Programas de Doctorado, Magíster y Especialidades, mediante cursos realizados por académicos acreditados de estos programas de la Universidad de La Frontera, o de otra Casa de Estudios en colaboración con dichos programas, durante el 5 y 30 de enero 2026, teniendo como propósito el desarrollo de habilidades blandas (Soft skills) y formación complementaria de los estudiantes de postgrado y especialidades.

III. Requisitos de postulación

Podrán postular a la Escuela de Verano de Postgrado Año 2026, académicos que forman parte de los Cuerpos Académicos (clastro/núcleo o colaborador) de Programas de Doctorado, Magíster y Especialidades, a través de la propuesta de curso con el respaldo de la directora o el director del Programa materializada mediante una carta de respaldo. Los cursos o asignaturas deben tener entre 4 a 6 SCT.

Los académicos que pertenecen a otra Casa de Estudios, y que han sido invitados a participar en la Escuela de Verano de Postgrado Año 2026, se eximen de estar acreditados en la Dirección Académica de Postgrado.

La postulación se realizará de manera online al correo postgrado@ufrontera.cl adjuntando los siguientes documentos:

- a) Formulario de postulación del curso (Ver Anexo 1)
- b) Presupuesto para la realización del curso.
- c) Carta de respaldo de la Directora o Director del Programa.

IV. Temáticas de los cursos

A continuación, se presenta un listado de temáticas -no exclusivas- para desarrollar en los cursos de la Escuela de Verano de Postgrado 2026:

- Inteligencia artificial para la investigación
- Liderazgo
- Análisis de datos
- Emprendimiento
- Comunicación efectiva
- Manejo del tiempo
- Ética en investigación
- Redacción de artículos científicos
- Perspectiva de género en investigación
- Desarrollo integral de la persona
- Compromiso territorial
- Inclusión, equidad y diversidad
- Ciudadanía global

V. Apoyo Económico

A cada uno de los cursos seleccionados se le otorgará un aporte económico de hasta \$500.000, los cuales deben ser utilizados integra y exclusivamente para la realización de la Escuela de Verano de Postgrado 2026. Queda excluida la posibilidad de pagar honorarios con el apoyo económico.

El apoyo económico será gestionado a través de la Dirección Académica de Postgrado, mediante una resolución interna de adjudicación, la cual señalará: Programa, Curso, y Responsable. Una vez concluida la actividad, la o el responsable del curso deberá entregar una rendición o informe que acredite el gasto con la pertinencia indicada precedentemente a esta Dirección Académica de Postgrado.

VI. Plazos postulación y entrega de documentos

Desde el miércoles 26 de noviembre al martes 9 de diciembre del 2025.

VII. Criterios de Admisibilidad

Serán declaradas como admisibles las postulaciones que cumplan con, al menos 4 de los 5 criterios descritos y que deben ser explicitados en el formulario de postulación (Anexo 1):

Criterios	Cumple	No cumple
Alineación con los objetivos de la convocatoria: El programa propuesto para la Escuela de Verano de Postgrado 2026 potencia la formación complementaria o el desarrollo de habilidades blandas de los estudiantes de Postgrado y Especialidades.		
Metodología didáctica: El enfoque pedagógico es adecuado para el público objetivo. Considera el uso de metodologías activas y participativas (seminarios, talleres, estudios de caso, entre otras).		
Claridad y viabilidad de los objetivos: Los objetivos del curso propuesto para la Escuela de Verano de Postgrado son claros y alcanzables.		
Interdisciplinariedad: La asignatura propone integrar distintas áreas del conocimiento, favoreciendo un enfoque colaborativo entre académicos y estudiantes de diferentes disciplinas.		
Responsabilidad social: El programa incluye aspectos de responsabilidad social, como la inclusión de estudiantes de grupos desfavorecidos o la colaboración con comunidades locales.		

VIII. Selección y adjudicación.

La Dirección Académica de Postgrado revisará las postulaciones recibidas de acuerdo a los criterios de admisibilidad señalados. De ellas, se seleccionará un máximo de 10 cursos para la Escuela de Verano 2026.

IX. Comité evaluador

El comité evaluador estará integrado por:

- Director Académico de Postgrado o su representante.
- Directoras o directores de postgrado e investigación de cada Facultad o su representante.
- Dra. Paula Boero Villagrán, Representante Programas de Magister.
- Dr. Edgar Uquiche Carrasco, Representante Programas de Doctorado.

X. Entrega de resultados.

Entrega de resultados: miércoles 10 de diciembre 2025. Se informarán los resultados desde el correo postgrado@ufrontera.cl.

XI. Entrega de documentación, dudas o consultas.

Los antecedentes deben ser enviados a postgrado@ufrontera.cl hasta el día martes 9 de Diciembre 2025.

Consultas a la Mg. Rose Catalán Salgado, E-mail: rose.catalan@ufrontera.cl, Anexo 6864.

IMPÚTESE al CC 4030.5

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por orden del Señor Rector



DR. NICOLAS SAAVEDRA CUEVAS
VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

NSC/LSN/gtq

DISTRIBUCIÓN

- Director/a del Programa
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Asuntos Estudiantiles
- Archivo D.A.P.